



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente Asunto. Dejó constancia que la señora Juez se encontraba los días 18, 19 y 20 de mayo del año en curso en comisión de estudios. Sírvasse Proveer. (23 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 451

CIUDAD Y FECHA	24 DE MAYO DE 2022
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	JUAN CARLOS MOSQUERA MORENO Y LUZ KARIME CALDONO ORTIZ
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00013-00

1. Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que obra a índice 12, Informe de Valoración Socio Familiar, aportado por la asistente social del despacho.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P.

En consecuencia, se corre traslado del informe de Intervención psicológica, por el término de 03 días, para que las partes se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente. Quienes ya cuentan con el Link de acceso al expediente.

2. Por otra parte, se avizora que en cumplimiento de auto que antecede, en virtud de imprimir celeridad al trámite procesal, se ordenó que por secretaría se notificara al Ministerio Público compartiendo el Link de acceso del expediente, el cual se remitió el 11 de mayo del año en curso, señalándose como término de traslado por error involuntario cinco días cuando corresponde a 10 días, feneciendo el 27 de mayo del año en curso.

Por secretaria infórmese al despacho una vez transcurra el término para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e572314de9748fdd8bc34bb169314413951297f97585a221d77c9404c0d069**

Documento generado en 24/05/2022 03:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>